

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.
Marzo trece (13) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Radicación: 2016-0061

La partidora aportó las correcciones a la partición, las que son necesarias proceder a correr traslado a las partes para que se pronuncien al respecto.

En el término judicial de cinco días, se corre traslado de la corrección a la partición.

Notifíquese

CESAR RODRÍGUEZ PIÑEROS
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple
Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No 07 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. N
Secretaria: **Nathaly Pinzón Calderón**